

IP-016-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día uno de marzo del presente año, se recibió vía correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **1.** ¿Qué sucedió recientemente en el Centro de Operaciones Las Pavas?, ¿Fue un accidente operativo, un caso fortuito o la consecuencia de un acto vandálico?. **2.** ¿Qué municipios del país se benefician con el suministro de agua por la operación de ANDA desde este lugar? **3.** ¿Lo sucedido recientemente afecta las inversiones que se proyectaron por la ANDA en dicho lugar? **4.** ¿A cuánto asciende el costo de los daños materiales en Las Pavas? **5.** ¿Cuánto tiempo tardará o tardó la restauración en dicho lugar?
- II) Mediante resolución de las quince horas con quince minutos del día uno de marzo del presente año, se le previno al ciudadano _____, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación a los artículos 52 y 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso, además que aclarase de forma clara y precisa su petición de información respecto al período de la información solicitada, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpió el plazo de entrega de la información.
- III) El día siete de marzo del presente año, el solicitante _____, subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo nuevamente su petición, ésta vez remitiendo solicitud con la firma autógrafa del ciudadano y aclarando su petición de la siguiente manera: **1.** ¿Qué sucedió el pasado 23/2 en la planta potabilizadora Las Pavas?, **2.** ¿Qué municipios del país se benefician con el funcionamiento de esta planta potabilizadora? **3.** ¿Lo sucedido en esta Planta (Las Pavas) afectó inversión de la administración actual? **4.** ¿A cuánto ascienden los costos de los daños materiales en esta planta (Las Pavas)? **5.** ¿Cuánto tiempo tardará su reparación?, consecuentemente la suscrita dio por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley, dicha evacuación fue admitida el día **lunes siete de marzo** del año en curso.

- IV) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 16-14-2016 a la Unidad administrativa, la cual pudiese poseer la información solicitada por el peticionario.

La Dirección Técnica de ANDA informó lo siguiente: *“En atención a lo solicitado remito respuesta preparada por el encargado de la Planta potabilizadora Las Pavas, según detalle: 1. ¿Qué sucedió el pasado 23/2 en la planta potabilizadora Las Pavas? El día 23 de febrero de 2016, a las 09:00 horas, el motor del equipo 6 de la estación de bombeo EB1, ubicada dentro de las instalaciones de la Planta Potabilizadora Las Pavas tomó fuego debido a un cortocircuito en el devanado del motor por fatiga de materiales. Se controló el fuego inmediatamente. 2. ¿Qué municipios del país se benefician con el funcionamiento de esta planta potabilizadora? El sistema de Las Pavas beneficia al 31.9% de la población del área Metropolitana de San Salvador. Se adjunta al presente cobertura del Gran San Salvador a Enero 2016. 3. ¿Lo sucedido en esta Planta (Las Pavas) afectó inversión de la administración actual? La pérdida total del equipo y la falta de producción de 75,400 metros cúbicos de agua potable. 4. ¿A cuánto ascienden los costos de los daños materiales en esta planta (Las Pavas)? Los daños ocasionados exceden los \$150,000.00. 5. ¿Cuánto tiempo tardará su reparación? Se instaló otro motor usado en 48 horas después de sucedido el evento.*

- V) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del Oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Dirección Técnica en conjunto con el encargado de la Planta Potabilizadora de las Pavas de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el Romano **IV)** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante el presente informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 16-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610